

Declaración del IDAE en materia de lucha contra el fraude como Organismo Intermedio de los fondos FEDER 2014-2020. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) es una entidad pública empresarial adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Energía (SEE), habiendo sido designado en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS), como Organismo Intermedio para la gestión de actuaciones de Economía Baja en Carbono en el periodo 2014-2020.

En línea con las actuaciones previstas por la Autoridad de Gestión en este periodo de programación, uno de los principales objetivos del IDAE en su actuación como Organismo Intermedio, es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la prevención y lucha contra el fraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el IDAE quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, el personal que integra la plantilla del IDAE tiene, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el IDAE dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones de Organismo Intermedio son asumidas por la Secretaría General del IDAE, que dedicará a estos efectos un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de las diferentes direcciones operativas gestoras de los programas, para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.



El IDAE dispondrá de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación, para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El IDAE pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la autoevaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el IDAE tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, estableciendo sistemas de control robustos, diseñados especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Madrid, 29 de septiembre de 2016